

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y Registro Público de Comercio en FERIA del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "SALVA, JOSE EUSEBIO s/QUIEBRA" Expte. N° 26/11, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de José Eusebio Salva, D.N.I. 30.185.363, argentino, de apellido materno Pereyra, mayor de edad, soltero, domiciliado realmente en calle Lamadrid 4752 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en 25 de Mayo 2126, Piso 2, Dpto. B, de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 5) Disponer se intercepte la correspondencia del fallido para ser entregada al Síndico a los efectos del art. 114 de la ley 24522, oficiándose a tal efecto; 13) Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Roberto Dellamónica, Juez en FERIA, Dra. Silvia Zabala de De la Torre, Secretaria. Secretaría, 24 de Enero de 2011. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

S/C 124007 Ene. 28 Feb. 3
